

BIBLIOGRAFIA

SINTESIS BIBLIOGRAFICA

LA LEY DE PARKINSON Y OTROS ESTUDIOS DE ADMINISTRACION

Síntesis del libro *Parkinson's Law and Other studies in administration*, por C. Northcote Parkinson (Houghton Mifflin C.º Boston, 1957, 126 pp. 160). Hay versión española de Ediciones Ariel. Barcelona, 1961).

En las columnas de *The Economist* (Vol. CLXXVII, núm. 5.856, de 19 de noviembre de 1955) «se reveló por primera vez a la humanidad» la ley de Parkinson, con el subtítulo de «En busca de la felicidad», así como las primeras versiones de parte de otros ensayos sobre la Administración, como «directores y consejos y la edad de retiro», recogidas posteriormente en un libro prologado en Singapur en 1957 por su autor, C. Northcote Parkinson, e ilustrado por otro gran humorista, el dibujante Robert C. Osborn (la edición inglesa está ilustra-

da por Osbert Lancaster), al que el autor, según manifiesta textualmente en el prólogo, está «sumamente agradecido por haber aportado unos rasgos de frivolidad a un trabajo que, de no ser por él, hubiera podido adolecer de un carácter demasiado técnico».

La difusión que ha tenido la ley de Parkinson no sólo entre el gran público, sino entre los especialistas dedicados al estudio de los problemas de la Administración, ha sido realmente inusitada. La venta del libro alcanzó casi los 200.000 ejemplares en

los dos primeros años de su publicación: un auténtico *best-seller*.

Sus afirmaciones de que en cualquier organización el número de empleados se incrementa cada año según una razón que procede no del aumento, disminución o desaparición del trabajo que en aquélla se realiza, sino en la tendencia al desarrollo del propio funcionario, porque todo empleado desea aumentar el número de sus subordinados, pero no el de sus rivales, y los funcionarios y empleados se crean trabajo reciprocamente. Sobre esos datos estadísticos y esos «principios» elabora su fórmula matemática, mediante la cual Parkinson cifra el índice anual de crecimiento del personal de la Administración entre un 5,75 y un 6,56 por 100.

Esta ya famosa ley fué y es acogida con distinto humor por los autores que la enjuician, pudiendo agrupar sus pareceres en sólo dos sectores: 1) los que la atacan duramente, y 2) los que la defienden.

En Alemania, por ejemplo, frente a la enorme difusión que alcanzó a través de la gran prensa con rótulos como «La ley de Parkinson rige también en Bonn» o «Bonn se rige totalmente por la ley de Parkinson» los especialistas la enjuiciaron de diverso modo. En el segundo sector figura Eduard Rosenbaun, que compara la ley de Parkinson con otras teorías como la de la «decadencia de Occidente», «teoría general de la relatividad», y advierte que no hay que admitir «que sea innecesario el estudio del libro porque «todo el mundo», como en el caso de Spengler, Einstein o Marx sepa exactamente lo que el mismo contiene», antes bien, merece ocupar un puesto clásico. Arnold Gehlen, en el número 142 de la revista *Mercur*, sale al paso de la só-

breestimación de Rosenbaun, pero también defiende a Parkinson. H. E. Lohmann dice que, en su opinión, Parkinson quiere «ofrecer una parodia del hecho de que no hay nada tan estúpido que no sea creído si se expone con el debido ornato científico y con cierto énfasis». Carl H. Ule, profesor de la Escuela de Ciencias Administrativas de Spira, publicó en esta revista, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (núms. 44-45), un artículo con el título de «La ley de Parkinson y la Administración alemana», del que hemos extraído los datos que figuran en el párrafo anterior. En el referido artículo el profesor Ule critica la ley de Parkinson. Después de reconocer que «sería injusto tratar de negarle todo contenido de verdad», y que los dos «principios» por él formulados: «todo funcionario o empleado desea aumentar el número de sus subordinados, pero no el de sus rivales» y «los funcionarios y los empleados se crean trabajo reciprocamente», no son en modo alguno tan absurdos como la ley deducida de los mismos», afirma en las conclusiones del referido artículo: «Sintetizando lo expuesto, cabe oponer a las afirmaciones vertidas en la prensa alemana que la ley de Parkinson no rige en la Administración alemana.»

En este mismo trabajo del profesor Ule pueden verse las opiniones favorables a la ley de Parkinson del especialista danés en ciencia de la Administración Poul Meyer o del alemán, nacionalizado estadounidense, Fritz Morstein Marx; del polaco residente en Francia Georges Langrod (de este último puede verse su artículo sobre «La ley de Parkinson» en la *Revue Administrative* núm. 66, 1958). Y entre nosotros, el profesor Villar Palasí, que la califica de jocosa, pero

realmente inexorable, señala recientemente (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA núm. 85, 1965) que sus afirmaciones han sido contrastadas desde un plano rigurosamente científico.

No podemos negar por evidente el fino y zumbón humorismo con que Parkinson reviste sus excelentes conocimientos de los fenómenos administrativos, fruto de una experiencia y observación directa de los mismos. Es autor de varias obras de ciencia política e historia militar económica y conferenciante sobradamente conocido en las universidades de la Commonwealth y profesor de Historia en la Universidad de Singapur. Es autor de *El Derecho y sus ganancias*, *Cuidado con los impuestos*, *Al patrimonio por el matrimonio* y *El Este contra el Oeste*.

Por los sintomáticos y orientadores de las posturas que se adoptan frente a la ley de Parkinson transcribimos seguidamente tres párrafos del trabajo del profesor Jordana de Pozas «Humorismo y Administración» (Problemática de la ciencia del Derecho —Estudios en homenaje al profesor José María Pi Suñer—, Barcelona, 1962): «Fuerza el reconocer que, hasta la generación a que él (se refiere al profesor Pi y Suñer) y yo pertenecemos, si hubo un campo vedado al humorismo, fué el de la Administración y el Derecho que la rige. El respeto debido a la autoridad y a sus agentes, la seriedad con que debían ser tratados los asuntos atinentes al bien común, el afán de revestir con imponentes y científicos ropajes aquellos conocimientos que habían sido ignorados o desdeñados por los sabios hasta muy poco tiempo antes y, sobre todo, el miedo espantoso al ridículo que existe en todos los pueblos latinos, pero que en el es-

pañol llega al pánico, impedían toda veledad de humorismo en el campo de la Administración por parte de quienes la dirigen, servían o enseñaban.»

«Si esto ocurría entre las personas *activas* de la Administración, lo que solía suceder en el sector *pasivo*, integrado por los administrados, los contribuyentes y los alumnos era mucho peor. No era ya que el *buen humor* faltaba, sino que el *mal humor* era el sentimiento y la actitud predominante.»

«En definitiva, el humorismo, la ironía y aun la sátira de las costumbres y realidades son una buena preparación para la reforma administrativa.»

I. La ley de Parkinson

Todo trabajo se dilata indefinidamente hasta llegar a ocupar la totalidad del tiempo disponible para su completa realización. Es éste un principio incontrovertible que se expresa en frases proverbiales tales como: «Los hombres más atareados son los que disponen de más tiempo sobrante.»

Admitiendo que el trabajo en general (y de un modo especial el concerniente a toda suerte de papeleo) es en sí tan elástico en cuanto al tiempo que su realización exige, podemos afirmar que no existe la menor relación entre una determinada tarea y el tiempo que debe absorber. De una falta de diligencia no debe forzadamente inferirse la ociosidad del agente. Una ocupación mínima no presupone la pereza del que anda enfrascado en ella. La tarea a cumplir va adquiriendo mayor importancia y complejidad en razón directa del

tiempo disponible. Este fenómeno es generalmente admitido sin discusión, pero no se ha prestado todavía la atención debida a las últimas consecuencias que del mismo se derivan, especialmente en el campo de la Administración pública. Políticos y contribuyentes han dado en suponer (con algunas vacilaciones ocasionales) que el aumento del número total de funcionarios obedece siempre al del volumen de trabajo que debe ser llevado a cabo. Incluso entre los que combaten esta creencia abundan los que se figuran que cualquier multiplicación de burócratas que se produzca habrá de dejar ociosos a algunos de ellos, o bien que todos a la vez trabajarán menos horas en lo sucesivo. Pero lo cierto es que el número de funcionarios y la cantidad de trabajo a realizar no tienen entre sí la menor relación. El incremento que experimenta un conjunto de funcionarios se rige independientemente por la ley de Parkinson; seguiría siendo el mismo tanto si el trabajo aumentara como si disminuyera, o incluso si llegara a desaparecer por completo. La invariabilidad de la ley de Parkinson se apoya en los hechos, en el minucioso análisis de los factores que rigen dicho crecimiento.

Más adelante habremos de comprobar la ineluctabilidad de esta ley, recientemente descubierta, con aportación de datos estadísticos, pero de momento será del mayor interés exponer los factores que promueven la tendencia a que la ley se refiere. Dejando de lado sutilezas técnicas (que no escasean), podemos señalar desde un principio dos fuerzas motrices principales, las cuales pueden enunciarse en dos teoremas casi axiomáticos: 1.ª, un funcionario necesita multiplicar subordinados, no rivales,

y 2.ª, los funcionarios se crean trabajo recíprocamente.

Para penetrar el sentido del primero de estos enunciados, vamos a exponer el caso del oficial administrativo llamado A, quien, desde luego, se cree abrumado de trabajo. Lo de menos es que tal exceso de trabajo sea real o imaginario, pero digamos de paso que la constatación (o mera aprensión) de A puede ser efecto de una merma de sus energías personales, cosa corriente en el hombre de edad madura. Tres remedios tiene a mano para solventar el caso: uno de ellos, pedir la excedencia; otro, tratar de compartir su trabajo con el colega B, y, finalmente, pedir que le auxilien dos subordinados, que llamaremos C y D. Probablemente, no se ha dado todavía en la historia el caso de un funcionario que se haya inclinado por otra solución que no sea la tercera. Con la excedencia, A perdería parte de sus emolumentos y de los derechos futuros para cuando alcance la edad de jubilación. Asociándose a B, funcionario de la misma categoría, se crearía un peligroso rival para el día que le llegue el ascenso al cargo que dejará vacante W cuando éste (por fin) se retire. Por consiguiente, A optará por adscribir a sus órdenes a C y a D, dos muchachos jóvenes de inferior categoría. Con ello acrecentará su propia importancia, y al dividir su trabajo en dos secciones separadas, a cargo de C y D, tendrá la innegable ventaja de ser el único hombre que abarque y entienda los dos grupos de actividades. Al llegar aquí es necesario hacer observar que C y D son, en cualquier caso, inseparables. Nombrando sólo a C no se llegaría a ningún resultado práctico. ¿Por qué? Porque, de adscribirse sólo a C, la

división del trabajo tendría que verificarse con el propio A, con lo cual vendría a producirse una situación muy parecida a la que de antemano se ha rechazado al eludir la incorporación de B, situación que alcanzaría la máxima tensión caso de que C resultara ser el único posible sucesor de A. Por ello es de rigor que los subordinados sean dos o más, quedando así cada uno de ellos bajo la estricta vigilancia de los otros, siempre temerosos de un prematuro ascenso de sus iguales. Cuando le llegue el turno a C de sentirse sobrecargado de trabajo (lo que no dejará de producirse), A, con la cooperación de C, será partidario del nombramiento de dos auxiliares que ayuden a C. Pero el único medio al alcance de A para evitar molestos roces internos es aconsejar el nombramiento de otros dos auxiliares para ayudar a D, cuya situación viene a ser poco más o menos la misma. Con la incorporación de E, F, G y H, el ascenso de A puede darse casi por descontado.

Siete funcionarios se hallan ya realizando el mismo trabajo que antes despachaba uno solo. Y éste es el momento de entrar en acción el antedicho factor número 2, porque trabajando los siete a la vez, no cesan de procurarse mutuamente nuevas ocupaciones, de forma que todos ellos andan atareadísimos, y por lo que se refiere a A, puede decirse que nunca se había sentido más apabullado. Una misma instancia, un mismo documento, puede pasar perfectamente de mano en mano por los siete antes de que recaiga la resolución que deba proceder a su definitivo archivo. El oficial E, tras haber estudiado con toda detención la instancia con la

documentación acompañada, entiende que la materia de que trata es de la competencia de F, el cual, previo el consiguiente examen del asunto, bosqueja marginalmente una propuesta de resolución, que somete a C, y que éste enmienda radicalmente, no sin antes haberlo consultado con D, quien, ante la gravedad de la consulta, ha encomendado a G que le haga un estudio de las normas aplicables que no hayan sido derogadas por posteriores reglamentos verdaderamente en vigor. Pero resulta que G está en visperas de marcharse, en uso de licencia, y pasa la papeleta a H, quien, en vista de las disposiciones que parecen no haber sido derogadas, redacta un informe con nueva propuesta de resolución, informe que, firmado por D, es inmediatamente devuelto a G, y éste, de acuerdo con el informe, rectifica su anterior propuesta de resolución, y presenta a A la nueva redacción.

¿Qué hace entonces A? Estaría de sobra justificado que firmara la propuesta sin leerla siquiera, pues bastantes cosas tiene ya en la mollera. Ahora ya es seguro que ha de suceder a W el año próximo y, por tanto, debe resolver si es C o D el que haya de sucederle en su cargo actual. Hubo de acceder a que G se ausentase, en uso de su licencia, sin motivos suficientes para ello. Más indicado hubiera sido que se la hubiese concedido a H, que anda malucho de un tiempo a esta parte por causas no del todo ajenas a sus sinsabores domésticos. Hay también planteada la cuestión de la gratificación extraordinaria que debe otorgarse a F durante el período de la junta, y luego, la de la instancia que tiene presentada E pidiendo el traslado al Ministerio de Pensiones. Han llegado ru-

mores a A de que D está metido en extrañas relaciones con una mecanógrafa casada, y de que G y F no se dirigen la palabra desde hace bastantes días, sin que nadie conozca exactamente las causas. Con tantos quebraderos de cabeza, nada tendría, pues, de particular que A estampara su firma al pie del informe sin preocuparse más del asunto. Pero A ha sido siempre un funcionario probo. Acosado por los conflictos y problemas que sus ayudantes no cesan de procurarle y de procurárselos a sí mismos—y esto sin hacerlo adrede o por aviesa intención, sino como colarario derivado de sus naturales actividades administrativas—, no es hombre para echarse atrás ni rehuir el cumplimiento de sus deberes. Lee, pues, con suma atención el informe propuesto, suprime los párrafos excesivamente legalistas y enrevesados que le añadieron C y H, y restablece la primitiva redacción en el sentido propuesto por F, que es, al fin y al cabo, el más capacitado de sus colaboradores, aunque un tanto quisquilloso; corrige con todo cuidado el estilo y la sintaxis—ninguno de los jóvenes funcionarios a sus órdenes está fuerte en cuestiones de gramática— y deja, por fin, ultimado el informe tal y como lo habría hecho por sí mismo, sin que ninguno de los oficiales, desde C hasta H, hubieran puesto jamás los pies en este mundo. Mucha más gente ha trabajado, y durante mucho más tiempo, para llegar a donde A habría llegado en pocos minutos, sin que ninguno de cuantos han colaborado permaneciese ocioso un solo momento. Todos han puesto de su parte cuanto han podido. Ya avanzada la noche, A deja la oficina para emprender el viaje de regreso a su casa, en Ealing. La

última de las luces del edificio se extingue en la oscuridad de la noche, señalando el final de otra jornada de impropia labor administrativa. Entre los últimos en salir, A denota en sus encorvadas espaldas y en la amarga sonrisa de su rostro que el trabajar hasta altas horas y las canas prematuras constituyen el precio exorbitante del éxito.

De cuanto llevamos dicho sobre los factores en juego, el aficionado a las ciencias políticas y sociales habrá inferido que los funcionarios administrativos de un organismo cualquiera se hallan todos sujetos a una misma fuerza expansiva interna. Nada se ha podido precisar, sin embargo, respecto al período de tiempo que ha de transcurrir entre la fecha del nombramiento de A y la del ingreso de H, pero el enorme acopio de datos estadísticos que poseemos nos permiten establecer la inmutabilidad de la ley de Parkinson. No es ésta la ocasión de publicar todos los datos y observaciones recogidos, pero seguramente interesará al lector saber que los primeros estudios sistemáticos se llevaron a cabo sobre las estadísticas de la Marina británica. La elección es debida a que el ámbito y actividades del Almirantazgo son más fácilmente mensurables que los del Departamento de Comercio, pongamos por caso. Todo se reduce a operaciones aritméticas. Ahí van algunas cifras características. Al servicio de la Armada había, en 1914, 146.000 hombres, entre oficialidad y marinería, más 3.249 empleados en las diversas dependencias administrativas y 57.000 obreros en los arsenales. En 1928 había solamente 100.000 oficiales y marineros y no más de 62.439 obreros, pero el número de escribientes y funcionarios administrativos había as-

cendido a 4.558. Por lo que se refiere al tonelaje de la Marina de guerra, el de 1928 era una mera fracción del de 1914: menos de 20 grandes buques en vez de los 62 que estaban en servicio en 1914. Durante dicho período, el número de oficiales de la Armada había aumentado de 2.000 a 3.569, subviniendo —como se dijo entonces— a las necesidades de «una magnífica Marina de tierra».

Las críticas de la época se cebaron principalmente en la diferencia observada entre los hombres aptos para el combate y los tan sólo aptos para la Administración. Pero no es ese aspecto el que aquí nos interesa destacar. Sólo queremos llamar la atención sobre el hecho de que los 2.000 oficiales de 1914 se hubiesen convertido en los 3.569 de 1928, sin que este aumento pudiera en modo alguno atribuirse a un aumento paralelo de trabajo. La potencialidad de la flota había disminuído durante aquel período en un tercio de hombres y dos tercios de navíos. Tampoco entraba en lo posible que el aumento de oficialidad pudiera obedecer a un previsible aumento de la flota, por lo menos desde 1922, puesto que data de este año el acuerdo naval de Washington, por el que se limitaba el número total de buques (no así el número total de funcionarios). Tenemos, pues, que en un período de catorce años se produce un aumento del 78 por 100 en el número de oficiales, lo cual representa un promedio anual del 5,6 por 100. En realidad, el porcentaje anual de crecimiento no se produce de una manera regular, pero interesa dejar constancia del porcentaje correspondiente a aquel período.

¿Cabría refutar tal aumento como excepcional, aun admitiendo que, en

general, obedezca a una ley regular de crecimiento? En apoyo de esta tesis podría alegarse que el período en cuestión fué uno de los más caracterizados por el rápido desenvolvimiento de la técnica naval. El empleo de aparatos de aviación había dejado ya de considerarse como marginal y excéntrico. Motores e ingenios eléctricos eran mucho más abundantes y complejos. Los submarinos, aunque no abiertamente autorizados, eran tolerados. Los jefes doblados de ingenieros empezaban a ser admitidos como algo indispensable. En tan revolucionaria época parecía natural que los arsenales hubieran de almacenar materiales cada vez más numerosos y complicados. No habría podido asombrarnos, pues, que las nóminas del personal hubiesen experimentado un notable incremento de proyectistas, delineantes técnicos e investigadores. Pero se da el caso de que, mientras el personal adscrito a los arsenales aumentaba en un 40 por 100, los hombres de Whitehall aumentaban casi en un 80 por 100.

Puesto que cada nuevo capataz o ingeniero electricista empleado en Portsmouth había provocado el nombramiento de dos nuevos escribientes en Charing Cross, podríamos sentirnos tentados a deducir que el coeficiente de crecimiento del personal administrativo tiende a doblar el del personal técnico, aun cuando en realidad el personal efectivo al servicio de la flota (marinos en general) hubiese disminuído en el 31,5 por 100. No obstante, las estadísticas han demostrado que este último porcentaje es del todo inoperante. La burocracia se habría multiplicado en la misma proporción aun en el caso de que los marinos en servicio hubiesen desaparecido totalmente.

No estaría desprovisto de interés averiguar las circunstancias que favorecieron el aumento del personal del Almirantazgo entre los años 1935 y 1954, desde 8.118 hombres hasta 33.788, pero el Ministerio de Colonias ofrece, sin duda, un campo de observación mucho mejor durante aquel período de decadencia del poderío imperial. Varios factores (como, por ejemplo, las cifras relativas al Ejército del Aire) contribuyen a complicar las estadísticas del Almirantazgo, de forma que toda comparación de un año para otro se hace difícil. La expansión del Ministerio de Colonias es más significativa por circunscribirse al aspecto puramente administrativo. He aquí el resumen de las estadísticas de este departamento:

1935	1939	1943	1947	1954
372	450	817	1.139	1.661

Antes de deducir el coeficiente de aumento que estas cifras representan, bueno será advertir que el radio de acción del departamento distó mucho de ser uniforme durante aquel período de veinte años. Los territorios de las colonias no experimentaron apreciables mudanzas, ni en extensión ni en población, entre 1935 y 1939. No así hacia 1943, en que había disminuído considerablemente el área total, por haber pasado algunos territorios a manos enemigas. Nuevamente acreció el área total en 1947, para señalar, desde entonces, año tras año, un constante retroceso a medida que las colonias iban emancipándose. Sería lógico suponer que estos cambios experimentados en el radio de acción del Imperio habían de verse reflejados en la entidad del

cuerpo administrativo central. Basta, sin embargo, echar una mirada al cuadro reproducido para convencerse de que las cifras efectivas del personal representan sucesivas etapas de un insoslayable crecimiento. Y ese crecimiento, si bien relacionado con el que se observa en otros departamentos administrativos, nada tiene que ver con las dimensiones—ni siquiera con la existencia—del Imperio. ¿Cuál es el porcentaje de ese crecimiento? Para establecerlo de acuerdo con los datos estudiados, hemos de fijarnos en los coeficientes de aumento observados en tiempo de paz, de lo que resulta un porcentaje de 5,24 entre 1935 y 1939, y de 6,55 entre 1947 y 1954. El promedio del total es de 5,89 por 100 anual, o sea, un porcentaje del orden ya señalado para el Almirantazgo entre los años 1914 y 1928.

Sería impropio de un trabajo de esta naturaleza aportar abundancia de datos estadísticos pertenecientes a otros organismos administrativos y analizarlos con mayor detalle. Es de esperar que un estudio más minucioso permitirá llegar a una conclusión respecto al tiempo que suele durar entre el nombramiento de un funcionario dado y el de los dos o más auxiliares llamados a ayudarlo.

Por el momento, podemos adelantar que, por lo que se refiere al aumento de personal, las investigaciones practicadas nos llevan a establecer el coeficiente de aumento en un promedio del 5,75 por 100 anual. Sentado este extremo, veamos el modo de formular la ley de Parkinson en términos matemáticos: en todo organismo de la Administración pública que no haya de debatirse en un clima de guerra, el personal em-

pleado tiende a aumentar de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$x = \frac{n}{2k^m + l},$$

en la cual k representa el número de funcionarios que buscan su ascenso mediante la adscripción de subordinados, l representa la diferencia entre la edad del funcionario en la fecha de su nombramiento y la prevenida para la jubilación, m es el número de hombres-hora dedicados a proponer resoluciones en los asuntos planteados en el departamento y n el número de negociados existentes. El resultado x nos dará el número de nuevos funcionarios que habrá que nombrar cada año. Los versados en estudios matemáticos saben muy bien que para hallar el porcentaje de aumento no hay más que multiplicar x por 100 y dividir el resultado por el total de funcionarios del año precedente. Así,

$$\frac{100(2k^m + l)}{yn} \%,$$

en que y representa la cifra de personal de que se parte. Ahora bien, este porcentaje resultará siempre comprendido entre los límites de 5,17 y el 6,56, independientemente de cualquier variación que pueda darse en la cantidad de trabajo a realizar en el caso de que prácticamente se tenga que realizar alguno.

El descubrimiento de esta fórmula y de los principios generales en que se basa no tiene, desde luego, trascendencia política. No se trata de averiguar si los escalafones de la Administración deberían o no aumentar de volumen. Quienes creen que ese crecimiento resulta esencial para

disminuir el paro obrero tienen pleno derecho a sustentar tal opinión. Igualmente lo tienen quienes estiman que una economía basada en la mutua lectura de los dictámenes emitidos por unos y otros es una economía de dudosa estabilidad. Probablemente, sería todavía prematuro lanzarse a indagar a fondo la razón cuantitativa que debería existir entre los administradores y los administrados, si es que esta distinción está llamada a persistir. No obstante, dando por sentado que en las actuales circunstancias debe haber una proporción máxima que no es posible sobrepasar, no habrá de hacerse esperar la fórmula que nos indique el número de años que deberán transcurrir en un país determinado antes de que sea alcanzado el límite máximo. Cualquier pronóstico que sobre este particular se aventurase carecería igualmente de trascendencia política. Hemos de hacer hincapié en la índole puramente científica de la ley de Parkinson, cuyo descubrimiento, aunque en teoría pudiese influir en las doctrinas políticas, no ha de tener por ahora consecuencias prácticas. No es misión del botánico la extirpación de las hierbas dañosas; basta con que nos diga cómo se desarrollan y propagan.

* * *

La anterior ley de Parkinson es el primero de los diez ensayos que contiene este libro. En los restantes, el autor, burla burlando, sigue haciendo gala de su observación y análisis de otros sectores directa o indirectamente relacionados con la Administración, y que, por la extensión concedida al primero—que da el título al libro—, que tienen ya cabida en esta síntesis.

G. LASO VALEJO